

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS

**DECRETO N° 2422
ALCALDICIO
LA CISTERNA,**

02 JUN. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El convenio denominado "**Programa de Intervenciones Breves en Alcohol, año 2015**", **C.C. 11.09.10**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°468, de fecha 20 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 06.04.2015, del Municipio.

2.- El Memorandum N° 1061 de fecha 29 de Abril de 2.015, mediante el cual el Jefe(S) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MONICA DALILA MENDOZA FAUNDEZ**, para desempeñarse como Técnico en Enfermería en Nivel Superior, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **MONICA DALILA MENDOZA FAUNDEZ.**
BUT. N° :
CARGO : Técnico en Enfermería en Nivel Superior
DEPENDENCIA : Centro de Salud Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 20.04.2015
FECHA DE TERMINO : 31.12.2015.-
REMUNERACIÓN : \$ **8.000.-**, Monto bruto por hora efectivamente realizada, con un máximo de dos horas semanales, los días Lunes, Martes y Jueves e 17:00 a 17:30 horas y Viernes de 16:00 a 16:30 Horas.
ITEMS : 2152211999008.-
CONVENIO : denominado "**Programa de Intervenciones Breves en Alcohol, año 2015**", **C.C. 11.09.10**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°468, de fecha 20 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 06.04.2015, del Municipio
OBSERVACIÓN : Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual considerando los verificadores establecidos al inicio del contrato, visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma y esta jefatura de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/POF/MTG/ada.-